



ORDEN DE INICIO

Vista la propuesta de gasto emitida por el Órgano de Contratación del Departamento de Salud Xàtiva-Ontinyent, con el fin de atender la contratación del expediente PAS 129/2024, contrato de suministro cuyo objeto es la adquisición e instalación de diversos equipos para las áreas diagnósticas de neurofisiología, anatomía patológica y neumología del Lluís Alcanyís de Xàtiva, Departamento de Salud Xàtiva-Ontinyent medioambientalmente sostenible, en tres lotes, con este equipamiento se pretende de garantizar la protección de la salud y la defensa del medio ambiente conforme a la normativa vigente, además del cumplimiento de los fines institucionales que tiene encomendados este centro.

El presupuesto de licitación previsto para la financiación del presente contrato asciende a 128.720,00 € (CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS) con el siguiente desglose 106.380,16 € (CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS) más 22.339,84 € (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS) en concepto de IVA al 21%., y con cargo a la consignación presupuestaria: 10.02.91.1301.412.22.6.623.01 Proyecto QR150

Y siendo necesaria la realización de la presente contratación, se procede a iniciar el **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO de tramitación ordinaria**, por el importe arriba reseñado, se ha previsto su entrada en vigor el día **1 de junio de 2024.**

Para el cálculo del valor estimado de acuerdo con el contenido del artículo 101 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre LCSP, se ha previsto el que sigue:

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 106.380,16 € (CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS). El método de cálculo de dicho VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ha tenido en consideración el importe sin IVA del contrato.

ANUALIDAD: 2024

Centro gestor	Programa	Económica	Importe (IVA Incl.)
G01100201SAD1500	412B22	623.01	38.720,00 €

ANUALIDAD: 2025

Centro gestor	Programa	Económica	Importe (IVA Incl.)
G01100201SAD1500	412B22	623.01	90.000,00€

En atención a lo dispuesto en los artículos 18, 116, 131, 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público y de acuerdo con el régimen de competencias, establecido en el Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública (DOGV núm. 9661 14/08/2023), y en el Decreto 112/2023 de 25 de julio, del President de la Generalitat (DOGV núm. 9647), en relación con la Resolución de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanitat (DOGV Nº 9718 de 6/11/2023), por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica en determinados órganos de la Conselleria, así como el artículo 28 I) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell.





RESUELVE

Ordenar la iniciación del expediente administrativo, según lo previsto en el artículo 116 de la LCSP, al que deberán ser incorporados:

- 1.- El pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que vayan a regir el contrato.
- 2.- Pliego de Prescripciones Técnicas que recogerá las características técnicas que ha de cumplir el suministro objeto del contrato.
- 3.- La memoria justificativa del expediente que contiene:
 - El informe razonado de la necesidad que se recoge en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
 - La declaración motivada de improcedencia de revisión de precios.
 - Informe Precio
- 4.- El certificado de existencia de crédito para atender el gasto, hasta el importe máximo del presupuesto base de licitación que asciende a 128.720,00 € (CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS), y con cargo a la consignación presupuestaria: G01100201SAD1500.412B22.6.623.01 Proyecto QR150.

Y siendo necesaria la realización de la presente contratación, se procede a iniciar el **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO de tramitación ordinaria**, por el importe arriba reseñado, se ha previsto su entrada en vigor el 1 de mayo de 2024.

Xàtiva, a la fecha de la firma

(Resolución de la Consellera de Sanidad de 1 de noviembre de 2023)